



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 045-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 14 abril del 2023.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 009-2023-MPJB de fecha 23 de marzo del 2023, Resolución de Alcaldía N° 145-2023-A/MPJB de fecha 04 de abril del 2023, Informe N° 361-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 10 de abril del 2023, Informe N° 094-2023-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 13 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, los reembolsos son otorgados excepcionalmente por los siguientes gastos: a) gastos en favor de la entidad que vaya de acorde a los objetivos institucionales detallando el motivo del gasto y porque no se realizó mediante una orden de compra o servicio, b) en la comisión de servicios excepcionales en las que no se pudo realizar el trámite regular de asignación de viáticos, por acciones de fuerza mayor debidamente justificadas;

Que, los gastos efectuados por estas modalidades no otorgan conformidad ni convalida las acciones que no se ciñan a la normativa aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad del funcionario o servidor responsable de la ejecución de los recursos financieros autorizados;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2023-MPJB de fecha 23 de marzo del 2023, se acordó aprobar el PLAN DE TRABAJO 2023 denominado "XXXV ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2023-A/MPJB de fecha 04 de abril del 2023, se resolvió aprobar el PLAN DE TRABAJO 2023 denominado XXXV ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE, el cual cuenta con un presupuesto para la ejecución de dicho plan equivalente al monto de S/ 120.250.00 soles (ciento veinte mil doscientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 361-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 10 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe, solicita al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, el reembolso de los gastos ejecutados para la actividad de conferencia de prensa, el mismo que fue programado para el 04 de abril del 2023; asimismo, adjunta la rendición de gastos – Plan de Trabajo por XXXV ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE:

Servicio de atención de almuerzo	Boleta de venta	N° 001-014783	S/ 1350.00
Servicio de atención con bocaditos dulces y saladitos	Factura electrónica	E001-253	S/ 1000.00
Agua de medio litro	Boleta de venta electrónica	BPP1-010442	S/ 370.00
Gaseosa de medio litro	Boleta de venta electrónica	BPP1-010442	
Roll screen	Factura electrónica	E001-639	S/ 140.00
Banners para conferencia	Factura electrónica	E001-638	S/ 600.00
Servicio de impresión programa de fiesta (tarjeta de invitación)	Factura electrónica	F001-00002317	S/ 1500.00
		TOTAL	S/ 4,960.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 045-2023-GAF-MPJB

N°	ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	MONTO
01	2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	S/. 4590.00
02	2.3.1.99.1.99	Otros bienes	S/ 370.00
TOTAL			S/ 4960.00

Que, mediante proveído S/N de fecha 11 de abril del 2023, el Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, deriva los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, la misma que mediante proveído S/N de fecha 11 de abril del 2023, es remitido a la Sub Gerencia de Contabilidad CPC. Anahí del Rosario Saravia Rojas;

Que, mediante Informe N° 094-2023-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 13 de abril del 2023, el Sub Gerente de Contabilidad CPC. Anahí del Rosario Saravia Rojas informa al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que se verificó la autenticidad de los comprobantes de pago presentados como sustento de gasto para la actividad "Conferencia de Prensa" realizada el 14 de abril del 2023 en el Auditorio Municipal, los cuales guardan concordancia con los pagos proyectados en el Plan de Trabajo aprobado, presentado por la oficina encargada;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB, y con los visados del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerente de Contabilidad, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el reembolso de gastos a favor del servidor **HERBER AGUSTÍN ALAVE QUISPE** (Gerente de Desarrollo Social y Servicios Auxiliares), por concepto de pago de conferencia de prensa, de acuerdo al Plan de Trabajo por XXXV ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE, por el monto de S/ 4,960.00 (Cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, el pago favor del comisionado **HERBER AGUSTÍN ALAVE QUISPE**, el mismo que será afectado de la siguiente manera:

N°	ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	MONTO
01	2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	S/. 4590.00
02	2.3.1.99.1.99	Otros bienes	S/ 370.00
TOTAL			S/ 4960.00

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, para realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
GM
GDSSP
OAJ
SGT
SGC
SGII
INTERESADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
LIC. MIRIÁN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS